DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASUM/0020

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2024/CO_ASUM/0020**

Titulo: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Nº1 DE ABETXUKO, EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.**

Departamento: ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Código CPV: 37535200-9 Equipamiento para terrenos de juego

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Nº1 DE ABETXUKO, EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por finalidad marcar las pautas y directrices que han de regir el suministro y la instalación de equipamiento para la renovación del área de juegos sita en Abetxuko.

Uno de los principales objetivos a cumplir, será el que los elementos de equipamiento se instalen sean los que mejor se adapten tanto al entorno como a las condiciones de inundabilidad de la zona.

También se aprovechará la oportunidad para dotar al área de elementos accesibles a niños con problemas de movilidad o deficiencias sensoriales, fomentando la no discriminación de éstos en los momentos de esparcimiento, pudiendo disfrutar del mismo entorno que el resto de niños de su misma edad.

Todos los materiales suministrados deben incluir los elementos de apoyo, fijación y anclaje necesarios para su instalación.

2. UBICACIÓN Y AMBITO DE ACTUACIÓN.

Se adjunta (ANEXO I):

- Plano de situación y emplazamiento
- Plano de estado actual.

3. NORMATIVA A CUMPLIR

Los diseños presentados deberán cumplir lo dispuesto en:

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados
- UNE EN 1176:2018 (partes 1, 2, 3, 4 y 6).
- UNE EN 1176:2009 (parte 10).
- UNE EN 1176:2021 (partes 5 y 7).
- UNE-EN 1176-11:2015.
- UNE EN 1177:2018.
- UNE 172020:2021.
- UNE 172001:2004 IN.
- UNE 147103:2001.
- Pliego de condiciones para obras de urbanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (ANEXO II).

Toda la normativa aplicable será la recogida en sus últimas versiones y cualquier otra que pudiera entrar en vigor.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Se plantea la retirada de los juegos actuales, a excepción de la red tridimensional del área. También se retirarán las losetas y/o suelo continuo de amortiguación actual. Todo ello será reemplazado por nuevos elementos lúdicos que serán diseñados por cada uno de los licitadores, sobre su correspondiente suelo de seguridad, que estará incluido como parte del contrato, formando un indivisible con la composición lúdica a colocar.

La instalación de los elementos será completa, es decir, queda incluido el anclaje al pavimento de todos los elementos ofertados, entendiendo por “anclaje”, no sólo la sujeción en sí, sino también la cimentación necesaria para ello. Los anclajes y cimentación se realizarán de acuerdo con el tipo de base sobre el que se instalen los elementos (hormigón, terreno natural...), con los trabajos que éstos conlleven, así como con las recomendaciones

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

técnicas de montaje. Deberán cumplirse las especificaciones respecto a la cota de terminado de los anclajes de los juegos, según la base sobre la que se ancla y el tipo de pavimento de seguridad utilizado.

La instalación y montaje de los elementos ofertados se realizará de forma ordenada y conforme a las actuales normativas de seguridad vigentes. Se seguirán las especificaciones técnicas de montaje de cada una de las unidades de juego y se ejecutarán montajes de elementos completos.

Será por cuenta del adjudicatario la custodia de todos los elementos intervinientes durante todo el tiempo de montaje. Igualmente, será por cuenta del contratista la retirada y eliminación selectiva de los residuos de embalaje y montaje.

El diseño básico y los elementos que dispondrán los juegos se encuentran fijados por el presente pliego, y los proyectos presentados serán valorados según las propuestas que presenten las empresas licitadoras.

En aquellas áreas que, una vez retirado el suelo actual, se comprobará que el sistema de drenaje existente se halle deteriorado o, en su defecto, no exista, deberá ser repuesto o, en su caso, llevarlo a cabo.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PARQUES.

Los elementos de juego instalados serán de marca registrada y homologados según su correspondiente norma UNE-EN-1176 “Equipamiento de áreas de juegos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.

Se pretende cumplir una serie de objetivos que podrían resumirse en incrementar el valor lúdico del equipamiento urbano con las nuevas instalaciones, cumpliendo los máximos niveles de seguridad y normativas aplicables, además de añadir un alto valor de comodidad y estética en las áreas en las que se actúe.

Los elementos que compongan el área de juego deberán contar con al menos **tres (03) colores.**

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Suministro de elementos, o áreas completas de juegos, así como su instalación sujeto a la normativa mencionada.
- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización del suministro y montaje.

5.1. Replanteo e inicio de los trabajos:

En el momento en que se precise la nueva instalación, el contratista, de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar acorde con el UNE-EN-1176 y el UNE-EN-1177, realizándose marcaciones mediante pintura y otro sistema inocuo para el medio ambiente.

Una vez aceptado el replanteo por los técnicos municipales, el contratista procederá a realizar las labores de retirada de los juegos existente e instalación de los nuevos. *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de disponer de aquellos juegos que, previsto su retirada en este contrato, crea que puedan ser reutilizados. En este caso, se deberán dar traslado por parte del contratista, a las dependencias del almacén Municipal situado en el P.I. de Uritiasolo de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, sin que ello suponga alteración alguna del coste del contrato.*

5.2. Protección, señalización e información de los trabajos:

Toda la zona de trabajo, durante el desarrollo del mismo, deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente. Se cumplirá con lo descrito en las “*Ordenanza Municipal Reguladora de Señalización y Balizamiento”*

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que pudieran suceder durante la actuación.

En caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de medidas de seguridad, comunicándolo previamente al departamento de los servicios municipales y gestionando los permisos de ocupación y circulación correspondientes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

5.3. Gestión de residuos:

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, elementos de juegos retirados, juegos propiamente dicho etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras más tiempo del estrictamente necesarios, salvo en casos expresamente especificados.

Conforme a lo establecido en el RD 105/2008 por el que se regule la producción de los residuos de la construcción y demolición, asó como con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, las empresas contratistas de obras deberán:

- Gestionar los RCDs conforme a la legislación.
- Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

5.4. Obra civil:

La obra civil prevista será la necesaria para llevar a cabo el anclaje de los juegos al terreno y la correspondiente, que permita la retirada de los existentes.

Los elementos serán anclados a las soleras/terreno (s/n) existentes, con sus respectivas zapatas. La empresa adjudicataria será la responsable de que los juegos queden perfectamente anclados por lo que, en caso de encontrarse soleras en un estado de deterioro avanzado y/o que no dispongan de espesor suficiente para correcta sujeción de los elementos a instalar y sea resistente a los esfuerzos generados por éstos, será la propia adjudicataria la encargada de llevar a cabo la reparación y/o sustitución de la correspondiente solera/cimentación de hormigón, sin que ello pueda repercutirse en el precio del contrato.

En aquellas superficies que, una vez retirado el suelo actual, se comprobara que el sistema de drenaje existente se halle deteriorado o, en su defecto, no exista, deberá ser repuesto o, en su caso, llevarlo a cabo, sin que ello pueda repercutirse en el precio del contrato.

6. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL DISEÑO DEL ÁREA.

Las distintas zonas con cada área de juego en la que se actuará, tendrán las siguientes particularidades:

- La edad de uso de los juegos deberá contemplar el abanico de edades comprendido entre 1 y 16 años.
- El diseño deberá ser práctico, duradero, divertido y seguro para los niños/as.
- El equipamiento definido en el diseño que se presente fomentará la participación tanto colectiva como individual.
- No se aceptará los juegos que fomenten la agresividad y/o la violencia, debiendo potenciarse una concepción de juego grupal y formativa
- La superficies de uso, como mínimo, serán las actuales, pudiendo ser superadas para la adaptación de la nueva composición propuesta por los licitadores, siempre y cuando el entorno las condiciones de la pavimentación lo permitan. La ampliación que pudiera realizarse no será susceptible de abono, sino que se entenderá como parte indivisible de los elementos a instalar.
- Todas las superficies podrán estar cubiertos de suelo continuo de seguridad y/o pavimentos disgregados de amortiguación que puedan adecuarse a la superficie de amortiguación para la atenuación de impactos que se exige en la correspondiente normativa aplicable, y se ajustará al replanteo de obra que requiera el parque infantil definiendo el espesor total del pavimento de amortiguación en función de los elementos que se definan para cada una de las áreas.
- La composición de las áreas será libre y deberá estar aprobada por la dirección facultativa de las obras, siendo elementos a tener en cuenta para su instalación los siguientes:
    - Muelles y/o balancines.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

- Elementos para escalada.
- Columpios con asiento plano y/o cuna.
- Espacios multidisciplinares.

7. SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS.

Se instalará señalización vertical sobre poste cilíndrico (Ø 76mm. e: 3,2 mm) de acero galvanizado y pintado.

Se instalará un cartel informativo (800 mm x 800 mm) en euskera y castellano **siguiendo el modelo normalizado el modelo existente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** y que se muestra a continuación. La señalética estará adaptada al "*Manual de señalética corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*".



En el cartel, se informará de:

- La edad máxima y mínima de los usuarios.
- Teléfonos de urgencias médicas y mantenimiento.
- La responsabilidad de los padres o acompañantes del buen uso de la instalación.
- Prohibición de realización de graffiti.
- Prohibición de acceder con perros al área de juego.

En general deberán evitarse materiales de fácil fractura que puedan producir fragmentos cortantes.

El diseño final deberá tener el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

8. PAVIMENTOS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

Será necesaria la colocación de suelo continuo in situ de seguridad homologado según normas UNE-EN-1177 "*Revestimiento de las superficies de áreas de juego absorbedoras de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo*" en la totalidad de la superficie., que reponga el pavimento actual de la zona de la red tridimensional y en todas las zonas en las que se instalen los correspondientes elementos de juego.

El diseño y temática del mismo, será concretado en el replanteo de la instalación.

Para la ejecución del citado suelo de la red tridimensional se realizará un extendido de capa inferior de caucho SBR puro de color negro (constituido por goma vulcanizada y carbón negro) de 3cm espesor mínimo, aplicación de la carga de resina sintética y ejecución de la capa superior de pavimento continuo a base de gránulos EPDM puro coloreado en masa de colores variados de 1cm de espesor mínimo, mezclados con resina de poliuretano incolora y flexible, incluso formación de remate de borde achaflanado. Los espesores del mismo serán definidos según necesidades de altura libre de caída. Por cada uno de los juegos ofertados se especificará el H.I.C (altura crítica de caída) y superficies necesarias del pavimento continúo de seguridad que se deberán colocar para cumplir la Normativa Europea UNE-EN-1177:2018 o, en su defecto, la que se encuentre vigente.

Para el resto de zonas que propongan las empresas licitadoras, el pavimento podrá ser propuesto con materiales diferentes y "de libre designación", siempre y cuando se cumplan las condiciones específicas de la normativa correspondiente. Junto con la oferta técnica, se incluirá la justificación de la elección del tipo de pavimento propuesto no sólo en su aspecto técnico, sino también, normativo reglamentario.

El diseño del pavimento cumplirá con la ley 20/1997 del Gobierno Vasco para la promoción de la Accesibilidad. Se asegurará en todo momento que el acceso a las áreas de juego sea posible para niñ@s con discapacidad, para lo cual, la diferencia de cotas entre la rasante del pavimento perimetral existente y la del nuevo pavimento de caucho se resolverá mediante una pendiente adecuada y propia para su uso por personas con movilidad reducida/capacidades especiales. En caso de ser necesario se ejecutará la obra civil necesaria para cumplir dicha condición

Las empresas licitadoras especificaran como van a realizar los remates perimetrales del pavimento de seguridad en relación con el pavimento soporte.

Cuando sea posible, el pavimento continuo de seguridad deberá ir colocado en superficie con sus correspondientes pendientes para verter las aguas hacía el exterior

Los anclajes de los juegos se fijarán a suelo firme previo a la colocación del suelo in situ. Por tanto, el suelo recibirá los anclajes de forma que se garantice la seguridad de los niños

Se tendrán en cuenta los encuentros del suelo in situ con los anclajes y las sujeciones de los juegos

Se dará a los técnicos municipales aviso previo a la colocación del suelo a fin de que puedan realizar las muestras y pruebas que estimen necesarias.

9. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS

Los juegos o combinaciones de éstos que se propongan para la equipación o renovación del área de juego deberá cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo señalado en el Aptdo. 4.1. "Materiales" de la Norma UNE EN 1176: "Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo".

Todos y cada uno de los juegos ofertados, habrán de contar con el correspondiente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UNE EN 1176. Los elementos de juegos habrán de ser elaborados con materiales que no sean tóxicos, ni conductores de electricidad, deberán estar tratados convenientemente para que no desprendan, por su uso astillas o restos susceptibles de causar daño a los menores y carecerán de aristas, bordes, puntas, o ángulos peligrosos para la integridad física de los usuarios.

Las piezas de madera deben estar diseñadas de tal manera que el agua de lluvia pueda resbalar libremente, sin provocar acumulación de charcos. Las piezas y elementos que lo requieran deben estar tratado con uso M-4 sanitariamente contra agentes bióticos (hongos ,algas...).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

En el recubrimiento de las superficies de los juegos, se utilizará pinturas de esmalte vegetal y acrílico soluble, posteriormente enceradas; debiéndose prestar especial atención a los posibles riesgos de toxicidad.

A continuación se especificarán los diferentes materiales con los que se deberán construir los juegos y que cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

- **Piezas de madera**

  En los juegos infantiles debe emplearse madera de robinia, una madera ecológica sostenible, muy dura y que ofrece una enorme resistencia natural frente a hongos e insectos. Todas las partes de la estructura de madera deben estar cepilladas y lijadas a la que se aplicaran protectores solares y colorantes de origen vegetal evitando el uso de compuestos químicos.

  Especial para construcciones fuertes ya que da un alto grado de seguridad DIN (7926). La madera no necesita impregnación de ningún tipo.

- **Pintura**

  Los barnices que se utilizarán para los juegos serán al agua, es decir, evitando el uso de metales pesados y usando colorantes de origen vegetal. Así pues, el sistema de pintado debe ser con pinturas acrílicas solubles en agua para todos los aparatos de juegos grandes. Los colores empleados en los juegos deben ser resistentes a la saliva y el sudor.

- **Partes metálicas:**

  Debe emplearse acero inoxidable.

- **Toboganes:**

  Todos los toboganes de acero inoxidable AISI-316 serán de 2 mm de grosor al menos, lo que proporciona una inmejorable resistencia al vandalismo y reduce la sonoridad.

  El resto estarán realizados en polietileno de alta densidad HPDE de 150mm de grosor, en diferentes colores o un solo color, para evitar las quemaduras de los usuarios en los meses de máximo calor.

- **Muelles:**

  Para los muelles deben emplearse los muelles fabricados en acero especial de 18 mm que puede doblarse en todas las direcciones.

- **Tornillos y Tuercas:**

  Para el ensamblaje de los juegos infantiles se usarán pernos, tornillos o casquillos de acero inoxidable especialmente diseñados para ellos.

- **Herrajes:**

  Todos los herrajes tendrán bordes redondeados y serán de de acero inoxidable AISI-316, o estarán galvanizados en caliente y cubiertos con una laca de poliéster resistente a los golpes (recubrimiento mínimo de 500 µm), o disponer de cualquier otro tratamiento que garantice su durabilidad en condiciones atmosféricas desfavorables

- **Tubos metálicos:**

  Todos los tubos y postes metálicos que se requieran como elementos estrictamente necesarios en la composición con robinia, serán de acero inoxidable AISI-316 o estarán galvanizados en caliente para evitar su oxidación.

  En las partes móviles se evitarán puntos que produzcan contusiones y los puntos rotatorios serán desmontables. Se deberán cerrar los ángulos agudos así como los extremos de los tubos

- **Redes y cuerdas:**

  Las cuerdas han de ser de tipo Hércules o similar con un diámetro de 18 mm y fabricadas en poliamida, resistente a los rayos UV y al fuego para un óptimo mantenimiento del color.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

Cada cuerda se compondrá a su vez de otras 6 cuerdas más finas, cada una de ellas con 24 núcleos de acero dentro de una funda de poliamida, para un total de 144 cables de refuerzo que garantizan una resistencia inigualable a la abrasión.

- **Partes Plásticas:**

  Si las hubiere, han de ser de polietileno HPDE, un material que no requiere mantenimiento y es extremadamente resistente al desgaste, incluso los arañazos y o las fisuras no reducen su durabilidad. Este material debe cumplir con EN71 .

  Además, cumplirán las siguientes condiciones:

  - Tendrán resistencias térmicas y a los rayos U.V.A.
  - No friable.
  - Reforzado con fibra de vidrio o similar que confiera resistencia y durabilidad.

- **Nylon:**

  El uso del nylon, material habitualmente empleado para asas y agarres en los juegos debe ser del tipo PA6 con bordes redondeados para ofrecer un buen agarre Todas las piezas deben estar estabilizadas ante las radiaciones UV para evitar deformaciones y perdida del color y de alta resistencia al impacto.

- **Cubierta de tuercas:**

  Todas las tuercas y los extremos de los pernos empleados en los juegos deben estar tapados con tapones, para proteger a los niños de bordes afilados y a los juegos en sí mismos de desmontajes indeseados

En la utilización de todos estos materiales deberán estar estimadas las cargas, así como guardar la suficiente distancia de seguridad entre sus elementos.

Al margen de las indicaciones que se den en la normativa de aplicación, se considerarán medidas peligrosas las ranuras o espacios entre dos pieza que puedan originar que un niño/a la cabeza, el pie o un dedo, por lo que expresamente quedan prohibidas las siguientes medidas:

- Entre 110 y 230 mm.
- Entre 8 y 25 mm.
- Entre 40 y 70 mm.

La elección de los materiales, de cara a las labores de mantenimiento, deberá tener en cuenta el entorno en el que se encuentra el área de juego.

Especificaciones de carácter general:

En general cualquier juego o estructura que tenga asientos deberá contar, siempre que sea posible, con respaldo.

Los cantos de los materiales deberán estar incrustados en el metal/polietileno sin salientes. Los tornillos harán lo propio en el metal/ polietileno, y serán galvanizados en caliente o de acero inoxidable.

Las uniones atornilladas llevarán tuercas autobloqueantes.

Todos los elementos propuestos deberán contar con certificado de producto tipo TÜV o similar. No se admitirán productos sin certificado.

10. GARANTÍAS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

Se establece un plazo de garantía de 3 años frente a defectos, fallos de fabricación, montaje o ensamblaje de los elementos puntuales (juegos) o del conjunto de juegos, así como de las obras necesarias para su instalación o ejecución.

11. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN.

El fabricante tiene la obligación de entregar al instalador todas las especificaciones necesarias (Planos de planta y sección) y las condiciones técnicas de cimentaciones y anclajes al pavimento de cada juego.

Será siempre obligatorio que el elemento de juego este siempre anclado a la superficie de soporte o pavimento con elementos de sujeción fijos que impidan su vuelco o el desmontaje por personas no autorizadas.

No se aceptarán elementos que no estén anclados sobre cimentaciones de hormigón bien sea prefabricadas o ejecutadas in situ. Se autorizarán otro tipo de cimentaciones siempre que estas estén convenientemente justificadas y comprobadas.

El instalador tiene la obligación de ejecutar la instalación según las instrucciones del fabricante y este tiene la obligación de adaptar sus sistemas de anclaje para que estén solidamente anclados al terreno.

El instalador tiene la obligación de reflejar las posibles modificaciones en un plano fin de obra, que se entregará a la Dirección de Obra una vez finalizada la instalación.

12. IDENTIFICACIÓN Y MARCADO DE LOS JUEGOS.

Todos y cada uno de los juegos, deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Aptdo. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1):

- Denominación del juego.

- Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado.

- Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación.

- Marca de la línea de suelo

- Número y fecha de la Norma Europea.

- Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

13. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS ÁREAS DE JUEGO.

En cualquier diseño de área de juego, de manera previa a la ejecución de las obras, y al margen de la documentación entregada en la fase de licitación, será imprescindible proporcionar a los responsables de la Administración planos de planta, secciones y detalles de cada uno de los elementos que forman el área de juegos con una descripción suficiente para que se pueda comprobar que el área de juego se adapta al presente pliego.

Se harán todas las inspecciones de obra que se consideren convenientes, que mínimo serán dos, una en el replanteo inicial de la obra y otra de comprobación cuando el área de juego este terminada y previa a la recepción.

Antes de la recepción del suministro por parte del ayuntamiento es obligatorio que el adjudicatario realice un ensayo con equipo HIC calibrado propio, previo a la aportación correspondiente Certificación y Homologación de Áreas de Juegos según Normativa europea (emitida por entidad u organismo acreditado oficialmente para ello), según los criterios de las normas vigentes respecto a áreas de juego y suelos e seguridad, conforme a la cual, cada área de juego cumple con la normativa vigente referente a la seguridad tanto de los elementos de juegos materiales auxiliares, la interrelación de las partes...

En el momento de acabar la construcción del área de juego, todos los elementos/juegos convencionales que la componen deberán presentar un certificado de ser conformes a la Normativa UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177, además de cumplir los requisitos de este pliego.

La construcción habrá de ajustarse estrictamente al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y a las modificaciones dictadas por la Dirección de Obra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

Como condición indispensable para la recepción del área de juego el fabricante directamente o a través del instalador deberá proporcionar a la Dirección de Obra la siguiente información:

- Planos fin de obra de toda la instalación en soporte informático y en papel con coordenadas UTM referenciadas a la cartografía municipal de la situación del área de juego, así como de la situación de cada elemento de la misma con su nombre, modelo, referencia y despiece. (En cumplimiento de *Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y planos finales de obra,* del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.).
- El libro de mantenimiento del área de juego, que deberá contar con lo siguiente:

  -Tipo y calidades de los materiales.

  -Certificación de la calidad de los materiales.

  -Espacios o áreas de seguridad de cada juego.

  -Edad del usuario de cada juego.

  -Señalización del juego.

  -Garantía por defecto de fabricación (mínimo 3 años).

  -Garantía por defectos de instalación (mínimo 3 años).

  -Garantía de suministro de los elementos que forman el juego de

  cara a posibles reposiciones (mínimo 15 años).

  -Propuesta de plan de mantenimiento, según UNE-EN 1177

14. REVISIÓN FINAL DE LAS INSTALACIONES.

Los adjudicatarios vendrán obligados a la realización de una revisión y ajuste de los juegos a los tres meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y durabilidad de los mismos. Esta revisión será supervisada por los técnicos municipales, y junto a la misma, se aportará un informe de revisión final por parte de la empresa adjudicataria.

15. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

Una vez finalizadas las obras se deberán presentar:

-Certificados individuales de cada uno de los juegos convencionales instalados que garanticen que están fabricados e instalados según las normas UNE-EN 1176/1177. Estas certificaciones serán emitidas por una entidad reconocida e independiente

-Certificado del área de juego en su conjunto (pavimentos, cerramientos, límites, juegos, espacios y mobiliario auxiliar, etc.)

16. CONTROL DE CALIDAD.

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos, que no cumplan con las especificaciones.

Así mismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos podrá alcanzar un valor máximo del 2,00% del contrato, pudiendo aumentarse éste por causas imputables al adjudicatario, siendo éste quien corra a cargo de los gastos del control de calidad en su totalidad.

El adjudicatario estará obligado a sustituir, de forma inmediata y sin cargo par el Ayuntamiento, los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA

17. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Es interés primordial del Ayuntamiento, que éste contrato destaque por la protección medioambiental y evitar, en la medida de lo posible, molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán, en todo caso, en la vía pública y próximos a parques y jardines.

Por ello, y con independencia de la eliminación de los residuos que se indica en el apartado siguiente, la totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y reparaciones, deberán ajustarse a la normativa vigentes, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de metales...

De igual forma, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:11:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

AR2V3GYY4UVTA4I55VNXDKONGA